UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
VICERRECTORADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

PROGRAMA HORIZONTAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN

SUBPROGRAMA
"PASANTIAS DE ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN"

CONVOCATORIA 2017

En el marco del Convenio entre la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI) y la Universidad Mayor de San Simón, el Vicerrectorado, a través de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, en ejecución del Programa Horizontal de Fomento, hace pública la convocatoria del Subprograma **"Pasantías de Especialización y Actualización"**, de acuerdo con las siguientes bases:

OBJETIVO

Posibilitar, a través de pasantías o asistencia a cursos cortos de alta especialización, en centros nacionales o extranjeros de renombre, que el personal de la UMSS dedicado a las Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT) incremente sus conocimientos, habilidades y destrezas para mejorar el cumplimiento de sus actividades. Aprovechar los contactos útiles con otros investigadores e instituciones, establecidos durante la pasantía para integrar redes internacionales de investigación.

TIEMPO DE DURACIÓN

La duración de la pasantía, ha de ser como mínimo de 5 días y como máximo 28 días. Se apoyará la asistencia a cursos cortos cuya duración sea como mínimo 3 y máximo 13 días (con un mínimo de 6 horas de trabajo diario).

REQUISITOS

La pasantía deberá enfocarse al aprendizaje de nuevas técnicas, métodos de investigación, manejo de equipos de aplicación actual y futura de la unidad; a la realización de trabajos de laboratorio, de campo o de obtención de información, que impliquen utilizar infraestructuras de investigación necesarias para un proyecto en desarrollo, que no estén disponibles en la UMSS. También se podrá apoyar pasantías o cursos para la adquisición de destrezas en gestión de la investigación.

Si se trata de asistencia a un curso, no será un módulo que conduzca a la obtención de un grado académico, tampoco se apoyará cursos pre y post congresos. En el período de duración máxima del apoyo, el curso deberá proporcionar el conocimiento pleno de técnicas o instrumentos nuevos para su aplicación en las ACT.

Podrá solicitar esta ayuda el personal de la UMSS que cumpla los siguientes requisitos:

- Haber participado regularmente, durante los últimos 5 años, en ACT. Están excluidos los becarios que trabajan en los programas que cuentan con recursos destinados a formación en sus presupuestos
- Contar con el aval del responsable de la unidad a la que pertenece el solicitante
- Aceptación y programa de actividades del organismo receptor si se trata de una pasantía
- Aceptación al curso (si corresponde)
- Solo se podrá postular a cursos que exijan una dedicación mínima de 6 horas diarias
- No haber sido beneficiado con apoyo de éste subprograma en la presente convocatoria

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Toda solicitud deberá presentarse 21 días antes de la iniciación de la pasantía o curso.

La formalización de las solicitudes se hará en la DICyT, mediante la presentación de carta de solicitud dirigida al Director, acompañada de los siguientes documentos, en un único ejemplar:

- Formulario de solicitud, disponible en la página Web: http://www.dicyt.umss.edu.bo
- Carta de aval del responsable de la Unidad a la que pertenece el solicitante en la cual se mencione la importancia de su capacitación en el centro receptor. Este aval, necesariamente debe contar con el visto bueno del respectivo Instituto de Investigación, o la instancia superior correspondiente, cuando la unidad ejecutora es el propio Instituto.
- Carta del organismo receptor que incluya la aceptación del postulante y el programa detallado de trabajo durante la permanencia, si se trata de una pasantía.
- Carta de aceptación, programa, contenido y curriculum de los instructores, cuando se trate de cursos.
- Curriculum vitae resumido, del solicitante, en el área de investigación o de gestión de la investigación.

SELECCIÓN

Las solicitudes serán consideradas por la Comisión de Selección del Programa Horizontal de Fomento tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Unidad de investigación que será beneficiada con la pasantía o curso
- Fortalecimiento de líneas de investigación de la unidad
- Currículum del postulante
- Importancia del centro, departamento o instituto de acogida
- Posibilidad de que la pasantía o curso contribuya a la integración del centro a redes temáticas internacionales
- Se valorará que la sede de la pasantía sea un país latinoamericano
- En ningún caso se apoyara, a una misma pasantía o curso, a más de una solicitud por unidad.

La decisión de la comisión es inapelable.

DOTACIÓN

La concesión de la ayuda implicará:
- Pasajes, tasa de aeropuerto, impuesto a la salida aérea al exterior – ISAE
- Gastos de estadía de acuerdo a normativa vigente
- Matricula del curso
- Gastos por uso de ambientes (oficina/laboratorio, químicos y suministros, otros)
- Seguro de viaje

La comisión de selección definirá si se concede apoyo parcial o total.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios deberán:

- Acreditar la licencia otorgada por autoridad competente de la Facultad, por los días que dure la pasantía o curso.
- Acreditar, antes de que adquieran pasajes y se hagan desembolsos por otros conceptos, que cuentan con toda la documentación y permisos necesarios para ingresar al país de destino.
- Presentar certificación de conocimiento del idioma oficial del centro, departamento o instituto receptor, en caso de que dicho idioma no sea el español.
- Cumplir las distintas etapas de trabajo programado, debiendo ajustarse a las normas propias del centro, departamento o instituto receptor, con dedicación exclusiva a dicha función.
- Al término de la pasantía o curso, el beneficiario de la ayuda deberá presentar a la DICyT:
  A) Los descargos correspondientes de acuerdo a la "Guía de Procedimientos ASDI-UMSS".
  B) Un informe que contenga:
  En caso de ser pasantía:
  - ✓ Memoria de las actividades realizadas y los resultados obtenidos (máximo dos páginas)
  - ✓ Informe del Director del Centro receptor en el que certifique que se cumplieron con los objetivos de la pasantía, en sobre cerrado.

  En caso de tratarse de un curso:
  - ✓ Certificado, emitido por la coordinación del curso.

  El plazo de presentación de este informe será máximo de 5 días hábiles, luego de la fecha de retorno prevista.
- Difundir los conocimientos adquiridos en un taller organizado por el centro.

Una vez aprobado el apoyo, si se diera la imposibilidad de asistencia, el interesado deberá comunicar y justificar este hecho antes de la adquisición de pasajes, mediante nota dirigida al Coordinador del Fondo. Si la inasistencia se produce luego de emitidos los pasajes, el interesado cubrirá las multas y los costos que haya provocado.

El incumplimiento de los compromisos señalados, dará lugar a la emisión del pliego de cargo correspondiente, de acuerdo con normativa universitaria, para que el pasante haga reembolso de los pagos realizados por el FONDO. Además el solicitante quedará inhabilitado para presentar nuevas solicitudes al Programa.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el 10 de noviembre del 2017. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 08 de diciembre con los descargos correspondientes.

IMPREVISTOS

Cualquier situación no contemplada por la presente convocatoria será considerada y resuelta por la Comisión de Selección.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán presentadas en secretaría de la DICyT, Edificio Multiacadémico, 3er Piso. Calle Jordán final.